

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

COMUNICADO N° 059-2023/DNFD

PARA: EMPRESAS Y/O CONSORCIOS INTERESADAS EN OBTENER LA LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DEL CANNABIS MEDICINAL

ASUNTO: SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE SELECCIÓN

FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 2023.

Por este medio se les comunica a todas las Empresas y/o Consorcios que presentaron su propuesta para obtener la Licencia de Fabricación de Derivados del Cannabis Medicinal, que el día 3 de octubre de 2023, en tiempo oportuno, la Comisión Evaluadora de los Aplicantes, luego de hacer la evaluación de las propuestas, envió a esta Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, las recomendaciones de subsanación de los proponentes que lo requieren.

Al respecto, las Bases de Selección de las empresas interesadas en obtener la asignación de la licencia de fabricación de derivados del cannabis medicinal establece que, en caso de requerir la subsanación de un documento, la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas del MINSA notificará la situación al participante correspondiente a efectos de que éste, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de emitida la notificación, proporcione la información faltante o corrija el error subsanable.

Por lo anterior, esta Dirección les estará notificando a cada una de las empresas que así lo requieran, las subsanaciones detalladas, para que presenten las mismas dentro del término antes descrito.

Atentamente,

MGTRA. ELVIA C. LAU R.
Directora Nacional de Farmacia y Drogas